

**MEMORANDO**

SBP

**20212230195323**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 14 de 2021

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**  
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de la Bicicleta y el Peatón

REFERENCIA: Respuesta memorando OGS 20211400181623 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de La localidad de Rafael Uribe Uribe

Cordial saludo,

En atención al memorando de la referencia, remitido por la Oficina de Gestión Social con solicitudes sobre el Sector Movilidad presentados durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de La localidad de Rafael Uribe Uribe desarrollada el 18 de agosto de 2021, a continuación se permite brindar respuesta conforme a las competencias de la Subdirección de la Bicicleta y el Peatón (SBP):

**SOLICITUD JORGE ENRIQUE BARÓN MARTÍNEZ**

***Necesitamos la construcción de ciclorruta exclusiva, desde molinos hasta el norte (Att. Ing. William Donado)***

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) atendiendo a su función de promover estrategias institucionales que fomenten e incentiven el uso de diferentes medios alternativos y sostenibles de transporte con el fin de generar la racionalización del uso del vehículo particular, promover la protección del medio ambiente y contribuir con una movilidad socialmente responsable con la ciudad, lideró la planeación del proyecto de la Ciclo Alameda Medio Milenio, donde se configura un corredor ciclista que integra el sur y el norte de la ciudad, el cual se proyecta desde el Portal Tunal hasta la Calle 170, con una extensión total de aproximadamente 27,7 kilómetros.

Este proyecto contempla los conceptos de una vía rápida, directa y ambiental para bicicletas con las anexidades derivadas de un diseño de perfil completo (aceras, ciclorruta, franja de paisajismo, separadores, calzadas, y todo aquello lo que compone el espacio público del perfil vial). Por otro lado, tendrá zonas donde se realizará el intercambio con otros medios de transporte (Metro, Regiotram, TM) y zonas de destino con mayor número de equipamientos comerciales y de servicios donde se pueda implementar cicloparqueaderos o racks de bicicletas como mobiliario urbano.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SBP

**20212230195323**

Información Pública

Al responder cite este número

A la fecha, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del Contrato IDU 1573 de 2020 adelanta los estudios y diseños de la Ciclo Alameda Medio Milenio hasta la Calle 108 con una extensión aproximadamente de 19 kilómetros. El trayecto consta de cuatro tramos comprendidos desde la Av. Boyacá hasta la Calle 1; desde la Calle 1 hasta la Calle 26; desde la Calle 26 hasta la Calle 72; y entre la Calle 72 y la Calle 108, como se ilustra a continuación:



Fuente: IDU – 2020.

Ahora bien, el proyecto entre la calle 108 y la Calle 170, se realizará con empalme de proyectos de valorización del IDU y estudios y diseños de la Alameda en el Canal Córdoba, en conjunto con la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB).

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta la proximidad del proyecto con el sector de interés (Molinos), la SDM desde sus competencias tendrá en cuenta dentro de los planeamientos de la red de ciclorrutas de la ciudad, las necesidades de corredores y/o conexiones.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SBP

**20212230195323**

Información Pública

Al responder cite este número

**SOLICITUD ANYELO CALDERÓN**

***Los líderes comunitarios hablaron de la cicloruta que va a terminar en la calle 22 con carrera 24 que ahorita para el sector es una problemática grande porque quitaron una de las vías que iba hacia el sur para darle paso a la cicloruta, esa vía estaba hecha pedazos como siempre ha estado hacen intervenciones las arreglan y al poco tiempo vuelven a estar de igual forma porque no se usa la salida de los materiales para una vía de tal magnitud y más con los buses tan pesados de Transmilenio cada día su deterioro es peor, en el plan de ordenamiento territorial hablábamos de las ciclorutas y en lugar de quitar el espacio de los carros que tienen movilidad hacia el sur, lo que debemos usar es el espacio que nos da parte del andén del parque Olaya Herrera y más el pedazo de cuatro o cinco metros que nos da el parque para poder construir esa cicloruta que viene planificada desde mucho tiempo atrás, sobre todo la intervención de esa vía pero como una vía primaria y no como siempre lo hacen como vía terciaria.***

Es necesario poner en conocimiento que para mitigar y minimizar la propagación del virus COVID-19, el Distrito desplegó una serie de medidas en pro de la reducción de las aglomeraciones en los sistemas de transporte público y privado de la ciudad, buscando a su vez la mejora de la calidad de los viajes que se realizan en modos sostenibles principalmente la bicicleta. Para lo anterior, fue necesario fortalecer la red de 551 kilómetros<sup>1</sup> de cicloinfraestructura con aproximadamente 84 km de carriles destinados para la circulación de ciclistas denominada “ciclovías temporales”, la cual ha sido implementada por fases y se le realiza un constante seguimiento y evaluación con el fin de determinar las acciones de eventual reducción, permanencia o ampliación, es así como entre dichas ciclovías ha estado incluida la Carrera 24 entre la Av. Boyacá y la Av. Primero de Mayo.

De otra parte, es importante resaltar que en el sector de interés, está previsto el proyecto de la Ciclo Alameda Medio Milenio, donde se configura un corredor ciclista que integra el sur y el norte de la ciudad, el cual se proyecta desde el Portal Tunal hasta la Calle 170, con una extensión total de aproximadamente 27,7 kilómetros.

Este proyecto contempla los conceptos de una vía rápida, directa y ambiental para bicicletas con las anexidades derivadas de un diseño de perfil completo (aceras, ciclorruta, franja de paisajismo, separadores, calzadas, y todo aquello lo que compone el espacio público del perfil vial). Por otro lado, tendrá zonas donde se realizará el intercambio con otros medios de transporte (Metro, Regiotram, TM) y zonas de destino con mayor número de equipamientos comerciales y de servicios donde se pueda implementar cicloparqueaderos o racks de bicicletas como mobiliario urbano.

---

<sup>1</sup> A fecha de corte de 31 diciembre de 2019.

**MEMORANDO**

SBP

**20212230195323**

Información Pública

Al responder cite este número

A la fecha, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del Contrato IDU 1573 de 2020 adelanta los estudios y diseños de la Ciclo Alameda Medio Milenio hasta la Calle 108 con una extensión aproximadamente de 19 kilómetros. El trayecto consta de cuatro tramos comprendidos desde la Av. Boyacá hasta la Calle 1; desde la Calle 1 hasta la Calle 26; desde la Calle 26 hasta la Calle 72; y entre la Calle 72 y la Calle 108, como se ilustra a continuación:



Fuente: IDU – 2020.

Ahora bien, el proyecto entre la calle 108 y la Calle 170, se realizará con empalme de proyectos de valorización del IDU y estudios y diseños de la Alameda en el Canal Córdoba, en conjunto con la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB).

**SOLICITUD CLELIA ASTRID PINEDA ORTÍZ**

***Con respecto a lo que dijo el compañero Ángel Calderón estoy de acuerdo en realizar las ciclorrutas para la comunidad de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe en la calle 28 sur.***

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SBP

**20212230195323**

Información Pública

Al responder cite este número

Es de precisar que, en el sector de interés, a la fecha está previsto el proyecto de la Ciclo Alameda Medio Milenio, donde se configura un corredor ciclista que integra el sur y el norte de la ciudad, el cual se proyecta desde el Portal Tunal hasta la Calle 170, con una extensión total de aproximadamente 27,7 kilómetros.

Este proyecto contempla los conceptos de una vía rápida, directa y ambiental para bicicletas con las anexidades derivadas de un diseño de perfil completo (aceras, ciclorruta, franja de paisajismo, separadores, calzadas, y todo aquello lo que compone el espacio público del perfil vial). Por otro lado, tendrá zonas donde se realizará el intercambio con otros medios de transporte (Metro, Regiotram, TM) y zonas de destino con mayor número de equipamientos comerciales y de servicios donde se pueda implementar cicloparqueaderos o racks de bicicletas como mobiliario urbano.

A la fecha, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del Contrato IDU 1573 de 2020 adelanta los estudios y diseños de la Ciclo Alameda Medio Milenio hasta la Calle 108 con una extensión aproximadamente de 19 kilómetros. El trayecto consta de cuatro tramos comprendidos desde la Av. Boyacá hasta la Calle 1; desde la Calle 1 hasta la Calle 26; desde la Calle 26 hasta la Calle 72; y entre la Calle 72 y la Calle 108, como se ilustra a continuación:



Fuente: IDU – 2020.

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

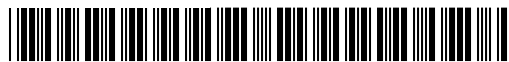
Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SBP

**20212230195323**

Información Pública

Al responder cite este número

Ahora bien, el proyecto entre la calle 108 y la Calle 170, se realizará con empalme de proyectos de valorización del IDU y estudios y diseños de la Alameda en el Canal Córdoba, en conjunto con la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB).

**SOLICITUD WEHIMAR MARTÍNEZ ARIAS – CABILDO ABIERTO CIUDADANO**

***Secretaría de Movilidad necesitamos la cicloruta por la Avenida Caracas desde Molinos hacia el norte. La cantidad de bicicletas que se desplazan todos los días y los ciclistas están expuestos a grandes accidentes; entonces necesitamos la cicloruta, en la avenida Carracas en lo posible desde Usme para el norte, hay mucha circulación de bicicletas.***

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) atendiendo a su función de promover estrategias institucionales que fomenten e incentiven el uso de diferentes medios alternativos y sostenibles de transporte con el fin de generar la racionalización del uso del vehículo particular, promover la protección del medio ambiente y contribuir con una movilidad socialmente responsable con la ciudad, lideró la planeación del proyecto de la Ciclo Alameda Medio Milenio, donde se configura un corredor ciclista que integra el sur y el norte de la ciudad, el cual se proyecta desde el Portal Tunal hasta la Calle 170, con una extensión total de aproximadamente 27,7 kilómetros.

Este proyecto contempla los conceptos de una vía rápida, directa y ambiental para bicicletas con las anexidades derivadas de un diseño de perfil completo (aceras, ciclorruta, franja de paisajismo, separadores, calzadas, y todo aquello lo que compone el espacio público del perfil vial). Por otro lado, tendrá zonas donde se realizará el intercambio con otros medios de transporte (Metro, Regiotram, TM) y zonas de destino con mayor número de equipamientos comerciales y de servicios donde se pueda implementar cicloparqueaderos o racks de bicicletas como mobiliario urbano.

A la fecha, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del Contrato IDU 1573 de 2020 adelanta los estudios y diseños de la Ciclo Alameda Medio Milenio hasta la Calle 108 con una extensión aproximadamente de 19 kilómetros. El trayecto consta de cuatro tramos comprendidos desde la Av. Boyacá hasta la Calle 1; desde la Calle 1 hasta la Calle 26; desde la Calle 26 hasta la Calle 72; y entre la Calle 72 y la Calle 108, como se ilustra a continuación:

## MEMORANDO



SBP

20212230195323

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente: IDU – 2020.

Ahora bien, el proyecto entre la calle 108 y la Calle 170, se realizará con empalme de proyectos de valorización del IDU y estudios y diseños de la Alameda en el Canal Córdoba, en conjunto con la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB).

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta la proximidad del proyecto con el sector de interés (Molinos), la SDM desde sus competencias tendrá en cuenta dentro de los planeamientos de la red de ciclorrutas de la ciudad, las necesidades de corredores y/o conexiones.

De otra parte, respecto a la Av. Caracas es de recordar que si perfil vial presenta cuatro (4) calzadas, dos (2) para los buses articulados y biarticulados del sistema TransMilenio, con dos carriles por sentido, y en esta misma configuración las dos (2) del tráfico mixto que incluye el tránsito de rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, como se indica en la siguiente figura:

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

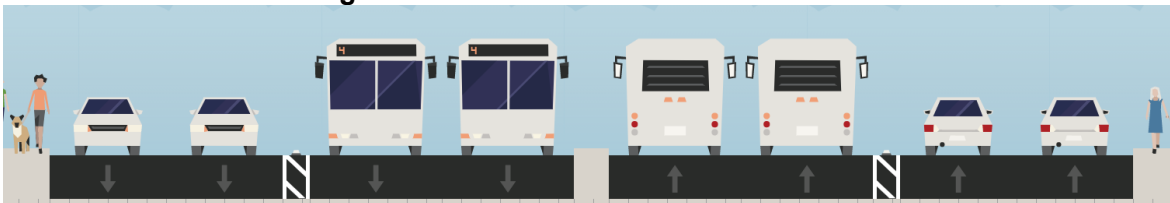
**MEMORANDO**

SBP

**20212230195323**

Información Pública

Al responder cite este número

**Figura 1. Sección transversal Av. Caracas**

Fuente: SDM- SBP mediante StreetMix

Es así como por condiciones de seguridad vial no es recomendable que los ciclistas transiten por el carril izquierdo del tránsito mixto, dado que al realizarlo adosado al separador adjunto a los buses articulados pueden ser objeto del efecto Venturi (<https://www.youtube.com/watch?v=kH05bUEoaiY>).

Además, en concordancia con la Ley 1811 de 2016, por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito, las bicicletas y triciclos se sujetan a las siguientes normas específicas: 1. *Debe transitar ocupando un carril, ...* 2. *Los conductores que transiten en grupo deberán ocupar un carril y nunca podrán utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.* 3. *Los conductores podrán compartir espacios garantizando la prioridad de estos en el entorno vial.*, así mismo “Los conductores de vehículos deberán respetar los derechos e integridad de los peatones y ciclistas, dándoles prelación en la vía.”

Con la información brindada se espera haber atendido de forma satisfactoria cada uno de los requerimientos.

Cordialmente,

**Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla**

Subdirector de la Bicicleta y el Peatón

Firma mecánica generada en 14-09-2021 01:00 AM

Revisó: John A. Sánchez F – Profesional especializado – SBP (VoBo en ORFEO)

Elaboró: Jeniffer María Niño Salazar-Subdirección De La Bicicleta Y El Peatón